



ACUERDO No. SACUNA14-715
miércoles, 24 de septiembre de 2014

“Por el cual se dispone la rotación de un cargo de descongestión entre el Juzgado Civil Municipal de Ubaté y el Juzgado Civil Municipal de Facatativá”

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo PSAA14-10195 de julio 31 de 2014 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo PSAA14-10156 del 30 de mayo de 2014 artículo 23, se dispuso la creación de un cargo de sustanciador en el Juzgado Civil Municipal de Ubaté hasta el 31 de julio de 2014, cargo prorrogado por Acuerdo PSAA14-10195 del 31 de julio de 2014, y el Acuerdo PSAA14-10197 del 5 de agosto de 2014, artículo primero, hasta el 15 de noviembre de 2014.

Que mediante Acuerdo PSAA14-10195 del 31 de julio de 2014, artículo 84, se delegó en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales la facultad de rotar los cargos de descongestión entre despachos de la misma especialidad, siempre que el nivel de inventarios y la demanda de justicia lo ameriten.

Que mediante oficio No. 1197 del 5 de septiembre de 2014, la señora Jueza del Juzgado Civil Municipal de Ubaté informa que no se realizó el nombramiento del Sustanciador creado mediante Acuerdo No. PSAA14-10156 del 30 de mayo de 2014, por lo que se hace necesario la rotación de este cargo hacia el Juzgado Civil Municipal de Facatativá que lo ha solicitado, por los inventarios que actualmente manejan y la creciente demanda de Justicia en esta ciudad.

Por lo anterior, la Sala Administrativa en sesión de la fecha,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. *Rotación de cargo.* Rotar el cargo de Sustanciador creado mediante Acuerdo PSAA14-10156 del 30 de mayo de 2014 del Juzgado Civil Municipal de Ubaté al Juzgado Civil Municipal de Facatativá, conforme las anteriores consideraciones.

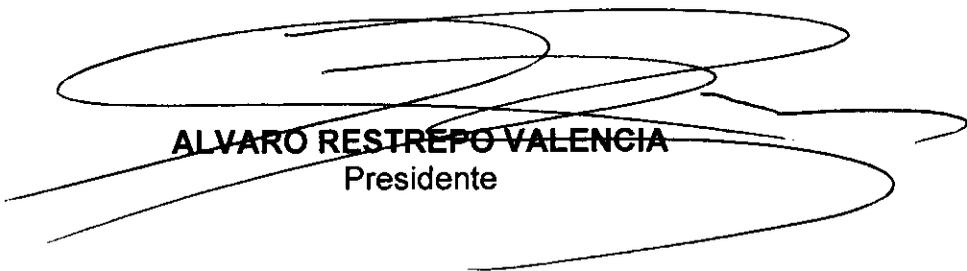
ARTICULO 2°. Remitir copia del presente Acuerdo a los Juzgados Civiles Municipales de Ubaté y de Facatativá, del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas y a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Hoja No. 2 Acuerdo No. SACUNA14-715 del 24 de septiembre de 2014. *Por el cual se dispone la rotación de un cargo de descongestión entre el Juzgado Civil Municipal de Ubaté y el Juzgado Civil Municipal de Facatativá.*

ARTICULO 3°. La titular del Juzgado Civil Municipal de Facatativá deberá dar estricto cumplimiento a los reportes estadísticos del Sistema de Información Judicial SIERJU que se establecen para el Despacho y los cargos de descongestión asignados, así como al cumplimiento de las metas fijadas en el Acuerdo PSAA14-10195 de 2014 y las normas que lo modifiquen o adicionen.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente



JASSI